



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

CIRCULAR N°

16

-OCC-2021

SAN JUAN,

13 DIC 2021

Ref.: "Compre Sanjuanino" –Ley 2135-A
Decreto N° 0396-MHF-2021.
Resolución N° 039- OCC-2021

Sres. Subsecretarios Administrativos,
Directores de Coordinación Administrativa,
Directores Administrativos
Jefes de Departamento Administrativo
Jefes de Departamento Contable
y contadores de repartición
Jefe de la UOC
Jefes de Compras.
Delegados Fiscales.

Asunto:

Dejar sin efecto la Circular anterior N° 012-OCC-2021. Cálculo del beneficio.

A los efectos de brindar el cálculo numérico para la aplicación del beneficio del Compre Sanjuanino, la Ley N° 2135-A, establece los porcentajes que se aplicarán a las ofertas de los proveedores locales que gocen del beneficio y lo acrediten con el "Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado" otorgado por el RUPE.

Aplicación del beneficio y cálculo numérico:

Los porcentajes se aplican sólo a los fines comparativos de las ofertas presentadas en cada procedimiento de contratación. Teniendo en cuenta que los montos de las ofertas no varían, se le detraerá, a la oferta del proveedor con compre sanjuanino, el porcentaje del beneficio obtenido, tal como se indica en el artículo 6° del Dcto. N° 0396-MHF-2021.

Ejemplo práctico para la aplicación del beneficio (para Proveedores locales industriales, Proveedores locales comerciales, Proveedores locales de servicios y empresas constructoras locales).

Ejemplo: Compra de computadoras

Proveedor A: inscripto como proveedor local comercial con beneficio del 3%. Oferta \$10.100.

Proveedor B: proveedor no inscripto en el compre sanjuanino. Oferta \$10.000.

Proveedor C: inscripto como proveedor local comercial con beneficio del 7%. Oferta \$10.500.

Proveedor D: proveedor no inscripto en el compre sanjuanino. Oferta \$9.500.

Proveedor E: proveedor local comercial con beneficio del 5%. Oferta \$9.900.

CERTIFICO

Proveedor	Oferta	Aplicación Régimen			Disminución	Ofertas Comparativas
		% Benef	Cálculo	Compre Sanjuanino		
Proveedor A	\$10.100	3%	$\$10.100 * (3/100) = \303	$\$10.100 - \303	\$ 9.797	
Proveedor B	\$10.000	-	-	-	\$ 10.000	
Proveedor C	\$10.500	7%	$\$10.500 * (7/100) = \735	$\$10.500 - \735	\$ 9.765	
Proveedor D	\$9.500	-	-	-	\$ 9.500	
Proveedor E	\$9.900	5%	$\$9.900 * (5/100) = \495	$\$9.900 - \495	\$ 9.405	

En éste caso se puede observar que la mejor propuesta es la del Proveedor E.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


C.P.N. CORINA GALLEGO TINTO
 DIRECTOR OFICINA CENTRAL
 DE CONTRATACIONES
 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS


Lic. ANALÍA NOLLEN
 JEFE DPTO. DE OPERACIONES
 OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
 SHF

CERTIFICADO